

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

INVITACIÓN DE BOLSA DE ALIADOS

Objeto: Proceso de preselección de aliados.

Servicios Postales Nacionales S.A. presenta el escrito de respuesta de la siguiente forma:

OBSERVACIÓN: INTERPAGOS.

Observación No. 1:

“Como empresa de Tecnología estamos interesados en postularnos para esta convocatoria, nos gustaría tener un contacto directo con usted ya que dice que solo hasta el 23 se puede entregar los soportes y quisiéramos saber cuáles sería y las condiciones. Muchas gracias”

Respuesta:

Cordial Saludo

De manera atenta remito el proceso donde puede consultar los requisitos de la invitación:

1. En la página www.4-72.com.co se encuentra el espacio de *conformación de Bolsa de Aliados*



2. Clic en Leer más



3. En los adjuntos están los términos y condiciones para manifestar interés como aliado



De lo anterior, remito remito Link de consulta <http://www.4-72.com.co/conformacionbolsadealiados>

OBSERVACIÓN: ALMARCHIVOS

Observación No. 2:

1. De acuerdo al capital de trabajo y patrimonio porcentajes indicados dentro de la invitación, se solicita a la entidad indicar ¿cuál será la base para ser parte de la bolsa de aliados?, ya que no es claro porque no se cuenta con una base presupuestal, se entiende que este ítem varía con base a los contratos, pero no es claro cómo se cumplirá con la invitación.

2. Por favor indicar la hora final de la radicación de la manifestación de interés.
3. Referente a la experiencia, se debe aportar cuatro (04) certificados que cumplan con el objeto y solo dos (02) deben estar clasificados en alguno de los códigos especificados según el área de interés?.

Respuesta:

- 1 Como se indicó en documento de invitación se tendrán en cuenta los porcentajes, de acuerdo con el valor estimado por SPN para los futuros proyectos

LIENA DE NEGOCIO	LIQUIDEZ Activo cte / Pasivo cte	ENDEUDAMIENTO Pasivo / Activo	CAPITAL DE TRABAJO* Activo cte / Pasivo cte	PATRIMONIO* Activo - Pasivo
Soluciones tecnológicas	1,2	70%	30%	20%
Gestión documental	1,2	70%	30%	20%
Operador de apoyo logístico	1,2	70%	30%	20%

*Serán objeto de verificación, en la invitación formal a cotizar que asocia a los preseleccionados en la bolsa de aliados, de acuerdo con el presupuesto definido en cada negocio.

2. Se estarán recibiendo la manifestación con todos los documentos soporte requeridos hasta el 23 de octubre de 2020, a las 11.59 pm.
3. De las cuatro (4) certificaciones de experiencia, por lo menos dos (2) deben estas registradas en el RUP con los códigos señalados en la invitación hasta el tercer nivel del servicio que aspira habilitarse en cada línea de negocio.

OBSERVACIÓN: ALPOPULAR

Observación No. 3 y respuesta:

CLÁUSULA	Comentarios, observaciones y/o preguntas
CONTRATO	Solicitamos se suministre la minuta de contrato a celebrar, para conocer los términos jurídicos de la contratación. Respuesta- La minuta del contrato se establecerá con la segunda fase que consiste tal como lo indica la invitación en una invitación formal a cotizar, no obstante, se aclara que se suscribirá un contrato en cuentas en participación, previa preselección de aliados. El cual sus condiciones serán definidas una vez se conozcan las condiciones exigidas por cada cliente.
CONTRATO	Solicitamos que dentro del contrato a celebrar, se reconozca la oferta en su totalidad como parte integral del contrato. Respuesta- La oferta hará parte integral del contrato en cuentas en participación a celebrar con posterioridad a la definición de las condiciones.
CONTRATO	¿El acuerdo final o contrato se negociará y definirá de común acuerdo con el proponente elegido? Respuesta- El acuerdo se definirá de acuerdo con las necesidades de 4-72 en sus diferentes servicios y el apoyo en conjunto con el aliado seleccionado para la atención de los requerimientos puntuales de los clientes, siempre teniendo en cuenta que es un acuerdo de voluntades entre las partes, previo requerimiento a cotizar los servicios y porcentajes de participaciones.
Inclusion de cláusulas	Solicitamos que se incluya dentro del contrato las cláusulas que se citan a continuación, como quiera que por políticas del Grupo Aval (del que es miembro el contratista) todo contrato celebrado debe contener dichos textos:

“COMPROMISO ANTI-SOBORNO Y ANTI-CORRUPCIÓN. Las partes declaran conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anticorrupción, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios a alguna persona para obtener una ventaja ilícita (“Normas Anticorrupción del Sector Público”). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida (“Normas Anticorrupción del Sector Privado”). Respuesta- Esta observación se acepta para la segunda convocatoria a cotizar, toda vez que es la etapa procesal para estructurar el negocio contractual que se busca celebrar con los aliados.

En consideración de lo anterior, las partes se obligan a conocer y acatar las Normas Anticorrupción absteniéndose de efectuar conductas que atenten contra las referidas Normas Anticorrupción a nivel local o internacional. El incumplimiento de la obligación contenida en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente acuerdo sin que hubiere lugar a incumplimiento y sin lugar a indemnización alguna.”

“RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION AL TERRORISMO SARLAFT. LAS PARTES declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato, no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Asimismo se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la misma es veraz y verificable. LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan

de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato LAS PARTES o alguno de sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, Unión Europea, OFAC, etc., cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato." Respuesta- Esta observación se acepta para la segunda convocatoria a cotizar, toda vez que es la etapa procesal para estructural el negocio contractual que se busca celebrar con los aliados.

Se aclara que la intención de servicios postales 4-72 es constituir la base de datos que le sirva a futuro para determinar de un banco de aliados sus posibles socios estratégicos que le permita atender la totalidad de las necesidades de sus clientes, cuando por motivo de que su capacidad operativa la tenga al máximo.

OBSERVACIÓN: SEDINTERNATIONAL.

Observación No. 4:

"Me gustaría generar un espacio con ustedes y su grupo de tecnología para revisar en conjunto algunas soluciones de Internet de las cosas que estamos trabajando y pueden ser de su interés".

Respuesta: Estamos interesados en contar con sus servicios, la invitamos a que participe en la invitación publicada por la empresa. Ver respuesta observación No.1